

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4874 *AGRICOFER, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
PRODUCTORA DE ALIMENTOS DE L'HORTA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Socia única "Agricofer, S.L.U." (en adelante, "Agricofer"), Cfinver Inversiones, S.L., así como la socia única de "Productora de Alimentos de L'Horta, S.L.U." (en adelante, "L'Horta"), la propia Agricofer, han decidido, con fecha 10 de mayo de 2016, la segregación de la rama de actividad de Agricofer de producción, envasado, comercialización y transporte de horchata, que conforma una unidad económica, a favor de L'Horta, y todo ello conforme al Proyecto Común de Segregación redactado, suscrito y aprobado con fecha 9 de mayo de 2016 por sus respectivas Administradoras únicas.

Las decisiones de segregar ambas sociedades adoptadas por sus Socias únicas conllevan que estas fueron adoptadas con el carácter de universal y por unanimidad, no habiéndose, por tanto, dado publicidad al Proyecto Común de Segregación, ni depositado éste en el Registro Mercantil. Asimismo, se deja constancia que ninguna de las dos sociedades intervinientes en la segregación cuenta con trabajadores.

Siendo L'Horta una sociedad íntegramente participada por Agricofer, la segregación se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, realizándose sin necesidad de concurrir los requisitos determinados en el artículo 49, 1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar los derechos que ostentan tanto las Socias únicas de Agricofer y de L'Horta, como de los acreedores de estas, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de oposición a la segregación.

Picanya (Valencia), 10 de mayo de 2016.- Las Administradoras únicas de las sociedades segregada y beneficiaria, Cfinver Inversiones, S.L.U., y Agricofer, S.L.U., respectivamente, de las que, en ambas, es su representante D. José Luis Campillos Bueno.

ID: A160029751-1